



WORLD FEDERATION OF THE DEAF

Razón Social: **CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE SORDOMUDOS**  
Fundada el 9 de Diciembre de 1957 | CUIT 33-64338354-9

Personería Jurídica N°1283/66

**MIEMBRO ORDINARIO AFILIADO A LA FMS**  
*ORDINARY MEMBER AFFILIATED TO WFD*



**CAS**  
CONFEDERACION  
ARGENTINA DE  
SORDOS



Federación Mundial  
de Sordos



*Semana Internacional  
de la persona Sorda*



Día Internacional  
de las Lenguas de Señas

## DERECHO A LA LENGUA DE SEÑAS PARA TODOS: Una conquista pendiente:

- **FEDERACIÓN MUNDIAL DE SORDOS**
- **SEMANA INTERNACIONAL DE LA PERSONA SORDA (23 al 29 de Septiembre)**
- **DÍA INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS DE SEÑAS (23 de Septiembre)**

### PAUTAS PARA CONQUISTAR EL DERECHO A LA LENGUA DE SEÑAS PARA TODOS

En 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la [Resolución A/C.3/72/L.36/Rev.1](#) que reconoce el 23 de septiembre como el Día Internacional de las Lenguas de Señas, como parte de la Semana Internacional de las Personas Sordas. El objetivo del Día Internacional de las Lenguas de Señas es crear conciencia sobre las lenguas de señas y mejorar el estatus de dichas lenguas. Este evento también se llevará a cabo como parte de la Semana Internacional de las Personas Sordas, que se celebra anualmente durante la última semana de septiembre.

La Semana Internacional de las Personas Sordas es una iniciativa de la Federación Mundial de Sordos que comenzó en septiembre de 1958 en Roma, Italia. La comunidad sorda a nivel global realiza sus celebraciones el mismo mes en que se realizó el primer congreso mundial de la Federación de Sordos.

El lema de la Semana Internacional de las Personas Sordas es “¡Derecho a la lengua de señas para todos!”. Además, la Comisión Directiva de la Federación Mundial de Sordos decidió crear sub-lemas para cada día de la semana (del lunes 23 de septiembre al domingo 29 de septiembre de 2019). Estos sub-lemas tienen el objetivo de incluir a los grupos más marginados dentro de las comunidades **Sordas**, para que todos puedan beneficiarse de forma equitativa del derecho a la lengua de señas. Estos sub-lemas serán:

#### 1. Lunes 23 de septiembre -¡Derecho a la lengua de señas para todos!

La lengua de señas es el pre-requisito fundamental para poder alcanzar la participación plena de las personas sordas en sus comunidades y para asegurar el ejercicio de sus derechos humanos. Los gobiernos deben proveer apoyo y difundir información sobre la adquisición temprana de la lengua de señas, como así también proveer educación bilingüe inclusiva y de calidad. Asimismo, deben proporcionar y financiar servicios de interpretación en lengua de señas que sean profesionales y adecuadamente capacitados para permitir la participación de las personas sordas en la sociedad.

El reconocimiento legal de las lenguas de señas del país como lenguas oficiales es clave para la inclusión de las personas sordas y, de esta manera, lograr lo propuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y la Agenda 2030. Este reconocimiento hará realidad los lemas “nada sobre nosotros sin nosotros” y “no dejes a nadie atrás”.

## **2. Martes 24 de septiembre – Derecho a la lengua de señas para todos los niños**

Las lenguas de señas son lenguas que los niños sordos pueden aprender de forma natural y sin esfuerzo. Sin embargo, el 95% de los niños sordos nacen en familias oyentes que normalmente no conocen la lengua de señas del territorio. En consecuencia, la mayor parte de estos niños se encuentra con esa lengua de señas en momentos tardíos de su vida, lo que produce daños en su desarrollo cognitivo como así también menores chances de tener dominio sobre una lengua. La clave para proteger los derechos humanos de los niños sordos es que estos tengan acceso a la lengua de señas desde que son bebés y una educación inclusiva de calidad a partir de la lengua de señas del territorio y la lengua escrita que se utiliza en el país o región. Para asegurar este derecho, las familias de los niños sordos deben recibir lo antes posible capacitación en la lengua de señas del país/región financiada por el Estado.

Asimismo, los niños sordos tienen el derecho a recibir educación en su lengua natural con un modelo de educación inclusiva bilingüe en la lengua de señas del territorio y la lengua escrita de la nación. Los docentes deben dominar la lengua de señas del territorio en un nivel nativo y los niños sordos deben encontrarse en un ambiente propicio para desarrollar su identidad y su cultura, lo que implica que en su entorno debe haber pares sordos y modelos adultos sordos.

## **3. Miércoles 25 de septiembre – Derecho a la lengua de señas para los adultos mayores sordos**

La población mundial está envejeciendo cada vez más, al igual que las personas sordas. Algunos adultos mayores sordos son desplazados en los centros de atención y hogares de ancianos. Muchos de estos lugares no brindan servicios en lengua de señas. Como resultado, los adultos mayores sordos no se benefician de su derecho fundamental a recibir información servicios en su idioma natural, la lengua de señas nacional. El gobierno debe garantizar que toda la información destinada a los ciudadanos mayores sordos sea accesible en su lengua de señas nacional y que los proveedores de servicios conozcan la lengua de señas con fluidez para que los adultos mayores sordos tengan las mismas oportunidades que otros. ¡Los derechos humanos son para todos, incluidos los adultos mayores sordos!

## **4. Jueves 26 de septiembre – Derecho a la lengua de señas para las personas sordociegas**

Las personas sordociegas tienen el derecho a participar en la sociedad en equidad de condiciones. Pueden requerir modelos de comunicación e interpretación en lengua de señas específicamente diseñada para personas sordociegas. Este tipo de interpretación también puede llegar a incluir la descripción ambiental y la guía. Con servicios de interpretación en lengua de señas financiados por el Estado, las personas sordociegas pueden tener participación plena, equidad, independencia y auto-determinación en todas las áreas de su vida.

## **5. Viernes 27 de septiembre – Derecho a la lengua de señas para mujeres sordas**

Las mujeres sordas representan la mayoría de la población sorda, ya que la tasa de género global indica que la proporción de mujeres es superior a la proporción de hombres. Sin embargo, las mujeres sordas a menudo no poseen las mismas oportunidades que sus contrapartes masculinas y oyentes para participar en la sociedad y tener un papel activo significativo. El artículo 6 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas reconoce específicamente que las mujeres y las niñas con discapacidad, incluidas las mujeres sordas, corren el riesgo de ser objeto de discriminación múltiple. Los gobiernos nacionales e instituciones en general deben tomar medidas para garantizar el pleno desarrollo, avance, empoderamiento e igual participación de las mujeres sordas en su sociedad y su comunidad. ¡Solo de esta forma las mujeres sordas podrán ejercer sus derechos humanos

en todas las esferas de la vida!

## **6. Sábado 28 de septiembre – Derecho a la lengua de señas para las personas sordas LGBTQIA+**

Las personas sordas LGBTQIA + están aún más marginadas debido a la interseccionalidad de género, discapacidad y orientación sexual. Ser una persona sorda y tener una orientación sexual o identidad sexual diferente puede conducir a una doble discriminación por parte de la sociedad y la comunidad. Existe una triple discriminación si la persona es una mujer sorda con una orientación sexual diferente. Las personas sordas LGBTQIA+ a menudo están sub-representados o directamente son invisibles en el diseño e implementación de políticas, tanto dentro del movimiento de discapacidad como, inclusive, dentro de las asociaciones de personas sordas. ¡Al incluir a personas sordas LGBTQIA+, las comunidades harán realidad la diversidad entre las personas sordas!

## **7. Domingo 29 de septiembre – Derecho a la lengua de señas para los refugiados sordos**

Los refugiados sordos constituyen uno de los grupos más vulnerables entre la comunidad sorda. Además de huir de situaciones donde su vida corre peligro, los refugiados sordos a menudo desconocen la situación actual a la que se enfrentan y las posibilidades que tienen de escapar debido a la falta de información en lengua de señas. Cuando se instalan en campos de refugiados, a menudo no reciben información en lengua de señas. Los refugiados sordos deberían beneficiarse de los mismos derechos fundamentales para recibir información en lengua de señas que poseen otras personas sordas. Además, también tienen el derecho de interactuar con su entorno de forma directa en lengua de señas para recibir servicios como atención médica y servicios sociales en igualdad de condiciones con los oyentes. ¡Poner a los refugiados sordos al frente de la agenda es garantizar la igualdad entre todas las personas sordas!

### **SOBRE LA FEDERACIÓN MUNDIAL DE SORDOS**

La Federación Mundial de Sordos (WorldFederation of theDeaf o WFD) es una organización internacional no gubernamental que representa a aproximadamente 70 millones de personas sordas y que promueve sus derechos humanos en el mundo. La WFD es una federación compuesta por organizaciones de personas sordas de 132 naciones. Su misión es promover los derechos humanos de las personas sordas. Se busca que las personas sordas puedan alcanzar una accesibilidad plena, de calidad y equitativa en todas las esferas de la vida, incluyendo áreas como la autodeterminación, las lenguas de señas, la educación, el trabajo y la vida comunitaria. La WFD tiene estado consultivo en las Naciones Unidas y es miembro fundador de la Alianza Internacional de Personas con Discapacidad [International Disability Alliance o IDA].

Página web: [www.wfdeaf.org](http://www.wfdeaf.org)

Correo electrónico: [info@wfdeaf.fi](mailto:info@wfdeaf.fi)

Traducción al español a cargo de la Dra. Rocio Martínez para la Confederación Argentina de Sordos (CAS). Fecha: 3 de septiembre de 2019.